



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: Colegiados
Circular 112/10**

Ciudad Real, 2 de Noviembre de 2010

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento y efectos, en **archivo adjunto** se os remite la **Orden TIN/2777/2010, de 29 de octubre, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio**, publicada en el BOE núm. 263 del día 30 de octubre de 2010:

(Se amplía la regulación de los efectos del aplazamiento para el pago de deudas con la Seguridad Social, a fin de establecer la domiciliación en cuenta como forma de pago de sus vencimientos; da nueva redacción a las subsecciones dedicadas, respectivamente, a la forma y lugar del pago de cuotas y a los supuestos especiales para su liquidación e ingreso; procura agilizar la emisión y cumplimentación de los documentos de cotización, así como el ingreso de las cuotas, reforzando el uso del Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED) por los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar, estableciendo la obligatoriedad del pago mediante documento electrónico de cotización de no haberse optado por la domiciliación en cuenta; refiriéndose a los plazos para la incorporación efectiva y obligatoria al Sistema RED; y, a la implantación de la domiciliación del pago de aplazamientos).

En espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com